

## PRESENTACIÓN

«En la reforma del Misal (...) conforme a los decretos del Concilio Vaticano II, el Leccionario constituye uno de los pasos más decisivos y esperanzadores en orden a enriquecer la celebración de la Eucaristía. El Concilio subrayó la importancia de la Sagrada Escritura en la liturgia y en la vida de la Iglesia». Con estas palabras del Decreto de aprobación del *Leccionario reformado por mandato del Concilio Vaticano II y promulgado por Su Santidad el papa Pablo VI*, el entonces cardenal arzobispo de Toledo y presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia, D. Vicente Enrique y Tarancón (†) abrió el primer volumen de la serie de leccionarios de la Misa en lengua española que entró en vigor el 30 de noviembre de 1969, domingo I de Adviento<sup>1</sup>. Se trataba del Leccionario dominical y ferial II, correspondiente al ciclo B. Los restantes volúmenes verían la luz en años sucesivos conforme al ciclo trienal establecido para toda la Iglesia en el *Ordo LectionumMissae*, promulgado el día 25 de mayo de 1969 en nombre del papa, por la Congregación para el Culto Divino<sup>2</sup>. Posteriormente se publicó en Roma en tres tomos y en lengua latina la edición típica y completa del *Lectionarium* propiamente dicho<sup>3</sup>, en consonancia con el *Missale Romanum* reformado según los decretos del Concilio Vaticano II y promulgado por el beato Pablo VI el 3 de abril de 1969, Jueves Santo<sup>4</sup>.

### 1. Primera publicación de los leccionarios de la Misa en lengua española

A partir de aquel 30 de noviembre de 1969 la Comisión Episcopal de Liturgia fue traduciendo y editando conforme a la normativa establecida los volúmenes en los que se ha desglosado en España el conjunto de lecturas, salmos responsoriales y otros cantos que integran las secciones del *Ordo LectionumMissae*<sup>5</sup>. He aquí la serie completa siguiendo el orden de su aparición:

-En 1969: El *Leccionario dominical y ferial (B)*, ya citado y que posteriormente se desglosó en el *Leccionario II (B). Lecturas para los domingos y fiestas del Señor (Año B)*; y en el *Leccionario VII. Lecturas para las ferias de Adviento, Navidad, Cuaresma y Tiempo Pascual*.

-En 1970: El *Leccionario III (C). Lecturas para los domingos y fiestas del Señor (Año C)*; y el *Leccionario VI. Misas por diversas circunstancias. Misas votivas*.

-En 1971: El *Leccionario I (A). Lecturas para los domingos y fiestas del Señor (Año A)*; y el *Leccionario V. Propio y Común de los Santos*.

-En 1972: El *Leccionario IV. Tiempo Ordinario. Lectura continuada para los días feriales (Ciclo completo)*.

---

<sup>1</sup> El Decreto llevaba fecha de 15 de octubre de 1969, fiesta de Santa Teresa de Jesús.

<sup>2</sup> *Missale Romanum ex decreto Sacrosancti Oecumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum. Ordo lectionum Missae*, Editiotypica, Typis Polyglottis Vaticanis 1969. Este libro contenía, entre otros documentos, la relación de las lecturas y salmos, con sus citas y “títulos” para cada día, siguiendo el Año litúrgico. En 1981 se publicó una segunda edición con algunas modificaciones, incluyendo los *prænotanda* de la edición típica del *Lectionarium* (cf. nota siguiente), y que se reproducen desde entonces en todas las ediciones del *Leccionario de la Misa*. En los leccionarios editados en castellano aparecen bajo el título de *Prenotandos*.

<sup>3</sup> *Missale Romanum ex decreto Sacrosancti Oecumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum. Lectionarium*, I-III, Editiotypica, Typis Polyglottis Vaticanis 1970.

<sup>4</sup> No obstante, la edición típica del Misal Romano apareció un año después: *Missale Romanum ex decreto Sacrosancti Oecumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum*, Editiotypica, Typis Polyglottis Vaticanis 1970. En 1975 se publicó la II edición típica, en 2002 la III y en 2008 esta misma “enmendada”. En cuanto a las ediciones oficiales en lengua española del *Misal Romano*: la primera edición apareció en 1978; la segunda, con el texto unificado del *Ordinario de la Misa* y de las plegarias eucarísticas, en 1988; y la tercera, con los textos nuevos incorporados en la *Editiotypica III* en 2002 y 2008, ve la luz en 2015.

<sup>5</sup> El Decreto de aprobación del *Ordo lectionum Missae* (cf. nota 2) daba las primeras instrucciones acerca de la traducción de los textos del Leccionario y sugería la conveniencia de que el *Leccionario de la Misa* comprendiese varios volúmenes, de manera que, sin excluir la antigua costumbre de publicar por separado los Evangelios y las Epístolas, esto es, las lecturas del Antiguo Testamento y las del Apóstol, se editasen en libros diferentes el *Leccionario dominical* (y festivo del Señor) y el *Leccionario ferial*, separándose también los tres ciclos A, B y C en el dominical y festivo. Esto hizo que el *Leccionario dominical y ferial II (Ciclo B)*, se desglosara en dos, como se indica más adelante.

-En 1978: El *Leccionario VIII. Rituales*<sup>6</sup>.

-En 1984: El *IX. Leccionario para las Misas con Niños*<sup>7</sup>.

Sin apenas cambios significativos se fueron sucediendo las distintas ediciones de cada leccionario hasta el momento presente.

## 2. Ante una nueva publicación de los leccionarios de la Misa

Casi cincuenta años después de la publicación del primer volumen del leccionario que abrió la serie de los editados en lengua española, el 29 de noviembre de 2015, domingo I de Adviento, también se empezará a usar, en las celebraciones de la Eucaristía en dicha lengua, una versión que tiene carácter oficial de la Conferencia Episcopal Española. Esta traducción oficial de la Biblia había sido elaborada por una comisión de expertos bajo la supervisión de las Comisiones Episcopales de Doctrina de la Fe y de Liturgia, recibió la aprobación por la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española de noviembre de 2008 y obtuvo la necesaria *recognitio* por la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos el 29 de junio de 2010, solemnidad de los Apóstoles San Pedro y San Pablo.

Al incorporar esta traducción a los leccionarios litúrgicos ha sido necesario repetir el proceso de las primeras ediciones efectuadas en los años de la reforma litúrgica: reelaboración de cada uno de los libros bajo la responsabilidad de la Comisión Episcopal de Liturgia para introducir la nueva versión bíblica, nueva aprobación y *recognitio* de cada uno de ellos por la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, a la que ha seguido el respectivo decreto de entrada en vigor, firmado por el presidente de la Conferencia Episcopal. Esta vez abre la nueva serie de los volúmenes el *Leccionario dominical y festivo* I-C, que corresponde a los domingos y solemnidades del Señor del ciclo C.

Por otra parte, con el fin de que los nuevos volúmenes tengan una numeración más coherente, los leccionarios de la Misa, además del título correspondiente, llevan una numeración identificativa distinta de la que tenían en las ediciones precedentes: el número I es indicativo del *Leccionario dominical* del llamado *Propio del Tiempo*, y las letras A-B-C que lo acompañan hacen referencia al respectivo ciclo anual al que corresponde el libro; el número II pertenece al *Leccionario ferial* de Adviento, Navidad, Cuaresma y tiempo pascual; el número III al *Leccionario ferial* del tiempo ordinario, desglosado, a su vez, en dos volúmenes: el III/1 para los años impares y el III/2 para los años pares, permitiendo, de este modo, aunque se repita la lectura evangélica en ambos, disponer de un libro más manejable; el número IV se usará en las Misas del *Propio* y del *Común de los Santos*; el número V en las Misas *Rituales* y *de Difuntos*; y el número VI en las Misas *por varias necesidades* y *votivas*. Cierra la serie el volumen VII, destinado a las *Misas con Niños*.

En cada uno de los volúmenes, junto a esta presentación general del *Leccionario de la Misa*, aparecen los decretos relativos al *Ordo Lectionum Missæ* de 1969 y de 1981, el documento de la respectiva *recognitio* por parte de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos y, a modo de *prænotanda*, la versión castellana de las *Orientaciones generales del Leccionario* publicadas en el *Ordo Lectionum Missæ* según la edición típica de 1981 y que se incluían ya en los leccionarios que ahora son sustituidos. Siguen, finalmente, la tabla relativa a las principales celebraciones del año litúrgico y las tablas referentes a la distribución de algunas lecturas de los domingos y ferias del tiempo ordinario.

---

<sup>6</sup> Recoge las lecturas publicadas en los diferentes *Rituales de Sacramentos* que aparecieron entre 1970 y 1978. Estos libros, que de suyo responden unos al *Pontificale Romanum* y otros al *Rituale Romanum* anteriores al Concilio Vaticano II, fueron publicados a medida que aparecían las ediciones típicas editadas por la Congregación para el Culto Divino como *Ordines*, cada uno con su documentación previa, capítulos, lecturas, salmos y otros textos. Lo que se hizo en 1978 fue reunir las lecturas de los diferentes rituales en un mismo volumen.

<sup>7</sup> Este leccionario, propio de España, que obtuvo la correspondiente aprobación y posterior *recognitio* con fecha de 9 de marzo de 1984, se realizó en aplicación de la sugerencia del *Directorio para las Misas con Niños* publicado por la Congregación para el Culto Divino el 1-XI-1973, nn. 43-45, dedicado a las *Misas con Niños*.

### 3. Significado y alcance de la nueva publicación de los leccionarios

La renovación del texto bíblico en los leccionarios destinados a las celebraciones en lengua española de la santa Misa, junto con la aprobación de la nueva versión de la Sagrada Biblia por la Conferencia Episcopal Española, dándole carácter oficial y propio, y el posterior reconocimiento (*recognitio*) por la Santa Sede, es

un acto del magisterio colegial de los obispos españoles en beneficio de todos los fieles cristianos, al ofrecerles el pan de la Palabra de Dios de manera más cercana y comprensible, sin detrimento de la fidelidad de la versión al contenido y a la expresión literal originales<sup>8</sup>. Este carácter oficial de la nueva versión bíblica merece un aprecio especial y una aceptación gozosa por parte de todos. Por primera vez, aparte la riqueza que supone en sí la abundancia de traducciones de la Biblia, el hecho de que el texto sagrado resuene con idéntico vocabulario y con unas mismas expresiones en la liturgia, en la catequesis, en la enseñanza de la religión, en los documentos oficiales de la Conferencia Episcopal, y aun en los ejercicios de piedad, como sería deseable, tiene una relevancia especial y significativa desde el punto de vista de la comprensión, fijación en la memoria y celebración y vivencia de la Palabra de Dios. En el fondo viene a ser también un obsequio a la condescendencia divina manifestada en el hecho de que Dios “ha hablado en la Sagrada Escritura por hombres y a la manera humana”<sup>9</sup>.

Pero este acto magisterial lleva consigo, asimismo, una doble invitación que procede también de la función episcopal. En primer lugar comprende una llamada a todos los que ejercen el ministerio o la función del lector para que se preparen espiritual y técnicamente lo mejor posible a fin de proclamar la Palabra de Dios de manera que contribuya a alimentar la fe de los bautizados, a una participación más viva en la Eucaristía y que se anuncie la buena nueva de la salvación a los que aún la ignoran<sup>10</sup>. No en vano la proclamación de la Sagrada Escritura en la liturgia representa uno de los modos de la presencia del Señor en su Iglesia, porque “cuando se lee en la Iglesia la Sagrada Escritura, es Él quien habla”<sup>11</sup>. Para esto es necesario que los lectores se familiaricen con las lecturas que han de proclamar. En este sentido, la renovada versión del texto de la Biblia y su carácter de edición oficial de la Conferencia Episcopal Española facilitarán también el ejercicio del ministerio del lector.

En segundo lugar, la publicación de esta nueva edición de los leccionarios de la Misa invita también a todos los fieles a escuchar la Palabra de Dios con atención y a meditarla en el marco de la celebración eucarística, “en la cual, celebrando el Cuerpo y la Sangre de Cristo en el sacramento, se actualiza en nosotros la Palabra misma”<sup>12</sup>. No en vano el Concilio Vaticano II recomendó una mayor abundancia de la Sagrada Escritura en la liturgia<sup>13</sup>. Por otra parte, la celebración de la XII Asamblea general ordinaria del Sínodo de los Obispos sobre “La Palabra de Dios en la vida y en la misión de la Iglesia” (año 2008) y la publicación de la exhortación apostólica postsinodal *Verbum Domini* del papa Benedicto XVI (año 2010) han sido ocasión también para destacar nuevamente la importancia de la lectura, predicación y escucha de la palabra divina en la Iglesia: «La reforma promovida por el Concilio Vaticano II ha mostrado sus frutos enriqueciendo el acceso a la Sagrada Escritura, que se ofrece abundantemente, sobre todo en la liturgia de los domingos. La estructura actual, además de presentar frecuentemente

---

<sup>8</sup> Cf. *Prenotandos*, nn. 111-118. Véase también: Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, *Instrucción Liturgiamauthenticam*, de 28-III-2001: “Notitiæ” 428-429 (2002) 685-119, nn. 34 y ss.

<sup>9</sup> Cf. Concilio Vaticano II, constitución dogmática *Dei Verbum*, n. 12; cf. n. 2; Benedicto XVI, *exhortación apostólica postsinodal Verbum Domini sobre la Palabra de Dios en la vida y en la misión de la Iglesia*, de 30-IX-2010, LibreriaEditrice Vaticana 2010, n. 115.

<sup>10</sup> Cf. *Rito para instituir lectores*, en *Ritual para instituir lectores y acólitos*, Conferencia Episcopal Española 1974, nn. 4 y 6. Acerca de la preparación espiritual, bíblica y litúrgica, y técnica de los lectores, véase también: *Prenotandos* (del *Leccionario*), n. 55.

<sup>11</sup> Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, n. 7; cf. n. 33; Concilio Vaticano II, Constitución dogmática *Dei Verbum*, n. 21; *Misal Romano. Ordenación general del Misal Romano*, n. 55; Benedicto XVI, *exhortación apostólica postsinodal Verbum Domini*, cit., nn. 16; 52; 56; Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, *Instrucción LiturgiamAuthenticam*, nn. 36 ss. y 59.

<sup>12</sup> Benedicto XVI, *exhortación apostólica postsinodal Verbum Domini*, cit., n. 57, cf. n. 86; cf. nn. 46 y 124.

<sup>13</sup> Cf. Concilio Vaticano II, constitución *Sacrosanctum Concilium*, nn. 7; 24; 35; 51; 92, a; Concilio Vaticano II, constitución dogmática *Dei Verbum*, n. 21. También *Misal Romano. Ordenación general del Misal Romano*, nn. 29; 55 ss.; y *Prenotandos* (del *Leccionario*), cap. I-III (nn. 1-57).

los textos más importantes de la Escritura, favorece la comprensión de la unidad del plan divino, mediante la correlación entre las lecturas del Antiguo y del Nuevo Testamento, “centrada en Cristo y en su misterio pascual”»<sup>14</sup>. De la misma manera el papa Francisco, en la exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, ha destacado la importancia de la homilía y de su contexto litúrgico y eucarístico que constituye “el momento más alto del diálogo entre Dios y su pueblo antes de la comunión sacramental”<sup>15</sup>.

#### 4. Las traducciones bíblicas para la liturgia después del Concilio Vaticano II en España

En España han existido, desde épocas remotas, traducciones muy notables de la Biblia en castellano y en las demás lenguas de notorio arraigo, de manera que, desde los comienzos de la reforma litúrgica del Concilio Vaticano II, las versiones más recientes y difundidas prestaron un gran servicio a la liturgia. Pero ninguna de ellas había sido considerada nunca como oficial. Ese carácter correspondía en exclusiva y para toda la Iglesia a la *Biblia Vulgata*. La situación cambió apenas promulgada la constitución *Sacrosanctum Concilium* del Concilio Vaticano II (4-XII-1963), que no dudó en recomendar que se abriesen con mayor amplitud los “tesoros de la palabra divina” ofreciendo una mayor abundancia y variedad de lecturas bíblicas y que se hiciesen “traducciones exactas y adaptadas en diversas lenguas partiendo de los textos originales”<sup>16</sup>.

Las primeras traducciones bíblicas con destino a la liturgia empezaron a ser realidad en España gracias a un reducido grupo de escrituristas, de los que el más conocido fue el P. Luis Alonso Schökel S.J. († 1998). Ellos prepararon los textos que se empezaron a usar a partir del célebre 7 de marzo de 1965, comienzo oficial de la celebración de la santa Misa en las lenguas modernas, obviamente siguiendo todavía el *Missale Romanum* del Concilio de Trento en su última actualización por san Juan XXIII (1962). La traducción de las lecturas bíblicas y de los salmos responsoriales fue editada en dos volúmenes, una vez obtenida la *recognitio* del *Consilium ad exsequendam Constitutionem de Sacra Liturgia* para España y para los países de habla hispana en América<sup>17</sup>. En efecto, con aquellos primeros escrituristas y con otros incorporados posteriormente se había constituido una comisión vinculada al Secretariado Nacional de Liturgia bajo la supervisión no solo de la Comisión Episcopal de Liturgia de España, su presidente entre 1965 y 1972 fue el Emmo. Sr. cardenal D. Vicente Enrique y Tarancón, arzobispo de Toledo, sino también de la Comisión Episcopal Mixta CELAM-ESPAÑA con el fin de elaborar conjuntamente las traducciones litúrgicas en lengua española y controlar sus ediciones<sup>18</sup>. Cuando, a partir de 1967, se autorizó la denominada “*lectio continua*” en dos series alternativas anuales, para las ferias del tiempo ordinario se echó mano de algunas de las biblias más usadas en aquel momento y se editaron varios leccionarios<sup>19</sup>. Todavía el ya citado *Leccionario dominical y ferial II (Ciclo B)* llevó el respaldo de la citada Comisión Mixta, que dejó de existir en 1972.

<sup>14</sup>Benedicto XVI, *exhortación apostólica postsinodal Verbum Domini*, n. 57, cf. nn. 52-70.

<sup>15</sup>Francisco, *exhortación apostólica Evangelii gaudium sobre el anuncio del Evangelio en el mundo actual*, de 24-XI-2013, n. 137; cf. nn. 138-141.

<sup>16</sup>Concilio Vaticano II, constitución dogmática *Dei Verbum*, n. 22; y los documentos citados *supra*, nota 10.

<sup>17</sup>*Leccionario*, I. *Domingos y fiestas*, Edición típica y oficial del *Episcopado Español*. Texto de la Comisión Mixta CELAM-ESPAÑA confirmado por el *Consilium ad exsequendam Constitutionem de Sacra Liturgia*, ELE, Barcelona 1965; *Leccionario*, II. *Ferial y Santoral*, Edición típica y oficial, Barcelona 1967. En 1966 apareció también el *Salterio del Breviario Romano*, con la traducción de los salmos, que sería introducida tanto en los leccionarios como en la Liturgia de las Horas.

<sup>18</sup>Cf. *La Comisión Episcopal Mixta (CELAM-ESPAÑA) aprueba sus Estatutos y su plan de trabajo*, en *Pastoral Litúrgica* 6 (1966) pp. 11-15. Esta Comisión actuó entre 1964 y 1971.

<sup>19</sup>He aquí algunos: *Lectio continua. Leccionario ferial*, I Año, *Textos para las Misas entre semana. Traducción castellana de la Biblia Nácar-Colunga*, BAC, Madrid 1966-1967; *Lectio continua. Leccionario ferial*, II Año, *Textos para las Misas entre semana. Traducción castellana de la Biblia Nácar-Colunga*, BAC, Madrid 1967; *La Biblia en la Misa. Lectura continua para las Misas feriales de los dos ciclos*, Casa de la Biblia-PPC, Madrid 1967; *Leccionario para todos los días según el Misal Romano*, Edición oficial *iuxta typicam* del CELAM, Texto de la Comisión Mixta CELAM-ESPAÑA, BAC, Madrid 1967.

Aquellas primeras traducciones, aun desde su provisionalidad, prestaron un gran servicio a la pastoral litúrgica. Obviamente, la situación mejoró desde el momento en que empezaron a publicarse los ya citados leccionarios de la Misa según el *Ordo Lectionum Missæ* (1969 y 1981). Los criterios señalados en este documento y en otros posteriores determinaron el procedimiento para las sucesivas traducciones bíblicas con destino a la celebración litúrgica. El control de las traducciones lo continuó ejerciendo la Comisión Episcopal de Liturgia a través de su Secretariado Nacional, como mandataria de la Conferencia Episcopal Española. Había que respetar al mismo tiempo la fidelidad a los textos originales, tal y como disponían las normas de la Santa Sede, y, al mismo tiempo, las características de los géneros literarios y las exigencias de la finalidad litúrgica de la traducción, sin olvidar las leyes de la proclamación pública y del canto, tanto de las lecturas como de los salmos responsoriales, así como la expresividad propia del castellano, que, como sucedía con las otras lenguas españolas en las mismas circunstancias, adquirirían el rango de lenguas “litúrgicas”<sup>20</sup>.

## 5. La versión bíblica oficial de la Conferencia Episcopal Española

El conjunto de las lecturas, salmos y otros textos bíblicos, como las antífonas de entrada y de comunión, destinado a la celebración eucarística y publicado en los libros litúrgicos constituye, en sí mismo, un importante acervo de lo que ha de considerarse como una traducción propia y específica de la Iglesia española, destinada principalmente a la liturgia. Pero, aunque en la proclamación litúrgica de la santa Misa estaban presentes los cuatro evangelios casi en su integridad y las páginas más importantes del Nuevo Testamento y, en alguna medida también, las del Antiguo, recuérdese la disposición conciliar de que se abriesen “con mayor amplitud los tesoros de la Biblia, de modo que, en un periodo determinado de años, se lean al pueblo las partes más significativas de la Sagrada Escritura” (SC 51), la idea de contar con una versión oficial completa de la Biblia se fue abriendo camino especialmente desde que se hizo pública, el 13 de abril de 1993, la Instrucción de la Pontificia Comisión Bíblica titulada *La interpretación de la Biblia en la Iglesia*. Dos años después, en un encuentro en Madrid de obispos y teólogos dedicado a este documento, la idea se transformó en compromiso. De este modo los textos utilizados hasta entonces en la liturgia han sido el germen de una traducción completa de la Sagrada Escritura que, asumida por la Conferencia Episcopal, se ha convertido en la versión oficial y referencia obligada para toda la labor de carácter evangelizador, catequético y docente de la Iglesia española<sup>21</sup>.

En efecto, en 1996 la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe y la Comisión Episcopal de Liturgia asumieron la idea y la avalaron ante los organismos superiores de la Conferencia Episcopal. Ese mismo año se creó la comisión coordinadora de los trabajos, así como un comité técnico que elaboró los criterios que habían de seguirse<sup>22</sup>. Estos fueron aprobados por la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal en 1997. Diez años después se contaba ya con la traducción completa, que, sometida a varias consultas, dio lugar al texto que en septiembre de 2008 fue enviado a todos los obispos de la Conferencia Episcopal. Esta, en la Asamblea Plenaria de noviembre del mismo año aprobó la traducción por la mayoría “cualificada” exigida, de manera que al año siguiente se envió a la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, obteniéndose la necesaria *recogniti* para ser usada en la liturgia con fecha de 29 de junio de 2010, como ya se ha indicado al principio.

La nueva publicación de los leccionarios de la Palabra de Dios para la celebración eucarística, incorporando la versión oficial de la Conferencia Episcopal Española, contribuirá,

---

<sup>20</sup> Así lo puso de relieve el Emmo. Sr. cardenal D. Vicente Enrique y Tarancón, presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia, en su discurso de ingreso en la Real Academia Española, titulado precisamente: «Liturgia y lengua viva del pueblo», Madrid 1970.

<sup>21</sup> Cf. Mons. J. A. Martínez Camino, *Presentación. Sagrada Biblia. Versión oficial de la Conferencia Episcopal Española*, Madrid 2010, pp. VII-IX.

<sup>22</sup> Este comité tuvo como presidente al Dr. D. Domingo Muñoz León y como secretario a D. Juan Miguel Díaz Rodelas, que encabezaron la nómina de un prestigioso grupo de veinticuatro especialistas en Sagrada Escritura vinculados a diversos centros de estudios superiores de España, Roma y París. En febrero de 2011 se celebró en Madrid un gran congreso con motivo de la presentación de la Biblia de la Conferencia Episcopal, titulado «La Sagrada Escritura en la Iglesia», en el que participaron notables expertos en la Biblia y en liturgia.

con la ayuda del Señor, a que se aprecie aún más que la liturgia es ámbito privilegiado y eficaz donde se realiza de forma viva el acceso de los fieles cristianos a la Mesa en la que se ofrece permanentemente en la Iglesia el único pan de vida que es Cristo, tanto en la palabra divina como en el sacramento de su Cuerpo y Sangre. En efecto, «la palabra de Dios escrita resuena de manera especial cuando las palabras de los profetas, de los evangelistas y de los apóstoles se proclaman en la liturgia y muy especialmente en la celebración de la Eucaristía»<sup>23</sup>.

+Julián López Martín  
Obispo de León,  
Presidente de la Comisión  
Episcopal de Liturgia

---

<sup>23</sup>XCI Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, Instrucción pastoral *La Sagrada Escritura en la vida de la Iglesia*, 7 de marzo de 2008, Madrid, n. 10; cf. *Prenotandos*(del *Leccionario*), nn. 4-5.